

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**ACTA No. 03-2017 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día trece de enero de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvto. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13ENE017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 93-2016.

Se dio lectura al Acta N° 93-2016 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 93-2016.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017/REAC-LABCLINIC/COSAM Denominada: "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2017"

La Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe UACI y CEO, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de Licitación Pública N° 03/2017/REAC-LABCLINIC/COSAM denominada "Suministro de material y reactivos de laboratorio clínico, para el Comando de Sanidad Militar, año 2017", la cual estaba conformada según el detalle siguiente:

1. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
COSAM			
1	CAP. Y DR.	CARLOS MANUEL CORLETO GODOY.	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	LICENCIADA	EDITH DOLORES ESCOBAR ROMERO	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	SECRETARIA	EVA MARÍA JIMENEZ ECHEVERRÍA	TÉCNICO DIGITADORA
CEFAFA			
4	LICDA.	ROXANA ELIZABETH NAVARRETE	REPRESENTANTE DEL DEPTO. FINANCIERO
5	SRA.	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DEL DEPTO. JURÍDICO
6	SR.	HÉCTOR GARZONA	REPRESENTANTE DE LA UACI

2. ANTECEDENTES

- a. Exposición para aprobación bases: 28NOV016
- b. Venta de la base: 02DIC016
- c. Consultas y aclaraciones: Rec. 05DIC Resp. 7 Y 8DIC016
- d. Recepción de ofertas: 16DIC016
- e. Presentación adjudicación: 13ENE017

3. REACTIVOS Y MATERIALES SOLICITADOS

N°	Equipo	Cantidad Solicitada	Solicitante
1	REACTIVOS AUTOMATIZADOS.	52 CÓDIGOS	Departamento de Laboratorio Clínico HMC y HMR y Departamento de Patología.
2	REACTIVOS MANUALES.	25 CÓDIGOS	
3	MATERIALES.	17 CÓDIGOS	

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD
54107	Productos Químicos (Reactivos y Material para Laboratorio Clínico)	FONDO 4%	US \$ 363,500.00

5. OFERTANTES

N°	Nombre de Ofertante
1	Distribuidora Maranatha, S.A de C.V.
2	Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A de C.V.
3	Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V.
4	RGH, S.A. de C.V.
5	Droguería Americana, S.A de C.V.
6	Diagnóstika Capris, S.A de C.V
7	Scientific Instruments S.A de C.V
8	Falmar S.A de C.V

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**7. OBSERVACIONES**

a. La CEO ha recortado las cantidades de algunos renglones luego de haber verificado Rotación y Existencias de la DSMFFA, debido a la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la base de licitación numeral 20.2

b. Se adjudican los códigos que corresponden a pruebas de tamizaje de Banco de Sangre a la Empresa SERVICIOS QUIRÚRGICOS S.A DE C.V, por ser ofertantes únicos de la prueba para determinación de Chagas que forma parte del perfil de pruebas de tamizaje que se realiza a las unidades de sangre colectadas y se procesan en el mismo equipo y por presentar la aprobación de la Red de Bancos de Sangre emitida por el Laboratorio Nacional de Referencia.

8. MONTOS ADJUDICADOS POR EMPRESA

Nº	Nombre de Ofertante	Reactivos automatizados	Reactivos Manuales.	Materiales	MONTO ADJUDICADO
1	Distribuidora Maranatha, S.A de C.V.		\$ 3,811.00	\$ 9,354.30	\$ 13,165.30
2	Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A de C.V.	\$ 57,575.00		\$ 16,083.00	\$ 73,658.00
4	RGH, S.A. de C.V.		\$ 2,275.96		\$ 2,275.96
5	Droguería Americana, S.A de C.V.	\$ 20,250.00			\$ 20,250.00
6	Diagnóstika Capris, S.A de C.V	\$ 242,198.00	\$10,607.00		\$ 252,805.00
8	Falmar S.A de C.V		\$ 1,345.00		\$ 1,345.00
TOTAL					\$ 363,499.26

9. MONTOS POR RUBRO

Nº	RUBRO.	MONTO ADJUDICADO
1	Reactivos automatizados	\$ 320,023.00
2	Reactivos Manuales	\$ 18,038.96
3	Materiales	\$ 25,437.30
TOTAL		\$ 363,499.26

MONTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBILIDAD
\$ 363,500.00	\$ 363,499.26	\$ 0.74

10. ENTREGAS

Entrega	Porcentaje	Fecha de entrega
1ra Entrega	25%	30 días calendario posteriores a la entrega de la copia del contrato por el Departamento Jurídico
2da Entrega	25%	90 días calendario posteriores a la entrega del contrato
3ra Entrega	25%	180 días calendario posteriores a la entrega del contrato
4ra Entrega	25%	270 días calendario posteriores a la entrega del contrato

Para el caso de los renglones 64 y 65 se realizarán dos (02) Entregas, la primera entrega será en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO posteriores a la entrega del contrato, la Segunda Entrega será en un plazo de DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO posteriores a la entrega del contrato.

11. CONCLUSIONES

a. De los noventa y cuatro (94) renglones requeridos por el COSAM, se obtienen los siguientes resultados:

RUBROS	REGLONES	REGLONES OFERTADOS	REGLONES ADJUDICADOS	REGLONES NO ADJUDICADOS	REGLONES DESIERTOS	% DE ADJUDICACIÓN	% DE NO ADJUDICACIÓN	% DESIERTOS
REACTIVOS AUTOMATIZADOS	52	51	51	0	1	98.07 %	0.00 %	1.03 %
REACTIVOS MANUALES	25	18	11	7	7	44.00 %	28.00 %	28.00 %
MATERIALES	17	15	8	7	2	47.06 %	41.18 %	11.76 %
Total	94	85	70	14	10	74.47 %	14.89 %	10.64 %

b. Monto que se necesita para adquirir los códigos desiertos y no adjudicados :

N°	RUBRO.	MONTO PARA NO ADJUDICADOS	MONTO PARA DESIERTOS	MONTO PARA CÓDIGOS NO ADQUIRIDOS POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	Reactivos automatizados	\$ 0.00	\$ 1,750.00	\$ 7,450.00
2	Reactivos Manuales	\$ 16,099.26	\$ 1,367.45	\$ 639.00
3	Materiales	\$ 15,250.00	\$ 420.00	\$ 1,067.00
TOTAL		\$ 31,349.26	\$ 3,537.45	\$ 9,156.00
MONTO APROXIMADO		\$ 44,042.71		

c. Una vez analizadas las ofertas de reactivos y materiales para Laboratorio Clínico presentadas por las Empresas participantes en el proceso de licitación se considera someter a consideración del Honorable Consejo Directivo la propuesta de adjudicación realizada por la CEO.

12. RECOMENDACIÓN

- Que se autorice el ajuste en cantidades, de los renglones detallados en razón de la disponibilidad presupuestaria.
- Que el Honorable Consejo Directivo tenga a bien aceptar la propuesta de adjudicación presentada por la CEO.
- Encomendar a la UACI elabore resolución razonada para los proveedores que son ofertantes únicos
- Que el departamento de UACI notifique a los proveedores los resultados.
- Que sean publicados los resultados en un periódico de mayor circulación y en COMPRASAL.
- Encomendar al Departamento Jurídico la elaboración de los contratos respectivos.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente de Adquisiciones, Sra. Jefe UACI y CEO, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de Licitación Pública N° 03/2017/REAC-LABCLINIC/COSAM denominada "Suministro de material y reactivos de laboratorio clínico, para el Comando de Sanidad Militar, año 2017", las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora de Oferta de la Licitación Pública N° 03/2017/REAC-LABCLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos de Laboratorio Clínico, para el Comando de Sanidad Militar, año 2017", según detalle:

N°	Nombre de Oferante	Reactivos automatizados	Reactivos Manuales.	Materiales	MONTO ADJUDICADO
1	Distribuidora Maranhá, S.A de C.V.		\$ 3.811.00	\$ 9.354.00	\$ 13.165.00
2	Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A de C.V.	\$ 57.575.00		\$ 16.083.00	\$ 73.658.00
4	RGH, S.A. de C.V.		\$ 2.275.96		\$ 2.275.96
5	Droguería Americana, S.A de C.V.	\$ 20.250.00			\$ 20.250.00
6	Diagnostika Capns, S.A de C.V.	\$ 242.198.00	\$10.607.00		\$ 252.805.00
8	Falmar S.A de C.V.		\$ 1.345.00		\$ 1.345.00
TOTAL					\$ 363.499.26

2. Encomienda a la UACI del CEFAFA, elabore resolución razonada para los proveedores que son ofertantes únicos.

3. Encomienda a la UACI del CEFAFA notifique a los proveedores los resultados y realice la gestión para su publicación en un periódico de mayor circulación y en COMPRASAL.

4. Encomendar al Departamento Jurídico la elaboración de los contratos respectivos.

5. De acuerdo a la intervención del Sr. Miembro Secretario de Consejo Directivo del CEFAFA, bajo la interrogante que si existe problema en realizar la adjudicación de este proceso, siendo el Presupuesto General de la Nación 2017 no ha sido aprobado, para lo cual los Sres. Asesores del CEFAFA, respondieron que no existe inconveniente por las razones siguientes:

a. CEFAFA, es una Institución Autónoma que para el cumplimiento de sus fines se financia con recursos propios, según Art.15, a) de la Ley de Creación de CEFAFA. Para el presente caso corresponde a la aportación (4%) de los miembros activos de la Fuerza Armada y no ha transferencias directas del Ministerio de Hacienda.

b. Sobre la Base Legal del Art. 26 de la Ley de Creación del CEFAFA, no serán aplicables a la gestión de CEFAFA, la Ley de Tesorería, Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Suministro, ni cualesquiera otra disposiciones que se refieran a la recaudación, custodia y erogación de los fondos públicos, al manejo de los bienes del Estado y a las prestaciones del personal.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE CONTABILIDAD (APOYO A COSAM), UN TECNICO ANALISTA PROGRAMADOR (JAVA) Y GERENTE COMERCIAL.

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un auxiliar de contabilidad (apoyo al COSAM), un técnico analista programador (JAVA) y un Gerente Comercial, sobre la base legal del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Capítulo II Art. 9, conforme al detalle siguiente:

1. (01 PLAZA) AUXILIAR DE CONTABILIDAD (APOYO A COSAM): esta solicitud nace a raíz de re estructuración de plazas en planilla y para apoyo directo a la operación administrativa de COSAM.

2. (01 PLAZA) TECNICO ANALISTA PROGRAMADOR (JAVA): esta solicitud nace a raíz de solicitud realizada por el Sr. Asesor de Informática para corregir fallas técnicas del módulo de abastecimiento (modulo en JAVA) y apoyo a las demás áreas.

3. (01 PLAZA) GERENTE COMERCIAL: esta solicitud nace a raíz de la no renovación de contrato para el año 2017 de la Licda. Lorena Escobar, efectiva al 31DIC016.

4. La Gerencia Financiera requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Auxiliar de Contabilidad, con un sueldo de **\$ 470.00** mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller Comercial y/o estudiante Universitario, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, y/o a fines, preferiblemente haber aprobado el curso de Contabilidad Gubernamental del MH.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Juan Antonio Palacios Martínez 24 Años	5o Año Lic. En Contaduría Publica	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Auxiliar Contable	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública
Jennifer Gisela López Sánchez 25 Años	Egresada de Lic. En Contaduría Publica		Asistente Contable	
Flor de María Melgar Rivera 26 Años.	Egresada de Lic. En Contaduría Publica		Auxiliar Contable	
			Auxiliar Contable y Auditoria	
		Auxiliar Contable		

5. El Departamento de Informática, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Técnico Analista Programador, con un sueldo de \$ 900.00 mensuales.

Perfil del puesto: Técnico en Sistemas, Ingeniería en Sistemas y/o Licenciatura en Ciencias de la Computación, 1 año o más en el área de desarrollo de sistemas.

Nombre	Estudios	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Marco Tulio Ruano Padilla, 34 Años,	Egresado Ing. En Sistemas	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	CONSULTOR SEÑIOR	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP
Carlos Isai Romero Urias, 28 años, Urb.	Lic. En Computación/ UCA/2014		ANALISTA DE ASEGURAMIENTO	
			Analista Programador (JAVA)	

6. La Gerencia General requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Gerente Comercial, con un sueldo de \$ 1,580.00 mensuales.

Perfil del puesto: Administración de empresas, Mercadeo, Contaduría Pública y/o afines, Preferiblemente con maestría en administración de empresas o Mercadeo. 3 Años o más como Gerente de Ventas o Mercadeo.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Karina Gisela Loza de Pérez 36 Años	Ingeniero Comercial/ Maestría en Admón. de Empresas	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Gerente de Mercadeo	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública
			Gerente de Pais	
			Gerente de Mercadeo	
			Gerente de Mercadeo	
Maria Gabriela Mendoza Galvez 36 Años	Lic. Mercadeo		Gerente Comercial	
			Gerente de Pais	
Oscar Hernany Martell Chicas 42 Años	Lic. En relaciones Publicas/ Maestría en Mercadeo		Gerente Comercial	
			Jefe de Mercadeo	
			Jefe de Mercadeo	

7. CONCLUSIONES

- a. El no contar con la cantidad necesaria de empleados, se corre el riesgo de atrasos en los diferentes procesos: Ventas, Atención al Cliente, procesos Administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.
- b. Es de suma importancia contar con los técnicos programadores (JAVA), para solventar los problemas en sistemas de abastecimiento y de las demás áreas y para apoyar en actividades relacionadas a sistemas.

8. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización de:

- a. La contratación del Sr. Juan Antonio Palacios Martínez, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Contabilidad (Fondo COSAM), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 470.00 mensuales.

- b. La contratación por 3 meses, del 01FEB AL 30ABR017, con opción de contratación de carácter permanente, del Sr. Marco Tulio Ruano Padilla, para desempeñar el cargo de Técnico Analista Programador (JAVA), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Asesor de Informática, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 900.00 mensuales.

- c. La contratación de la Ing. Karina Gisela Loza de Pérez, para desempeñar el cargo de Gerente Comercial, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia General, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$1,580.00 mensuales.

- d. Que los candidatos anteriormente seleccionados para contratación, se presente a laborar a partir del **18ENE017** y cuando presenten al Departamento de Recursos Humanos toda la documentación de ingreso requerida por la institución.

- e. Que el Sr. Asesor de Informática, Sra. Gerente Financiera y Sra. Gerente General, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación del Sr. Juan Antonio Palacios Martínez, a partir del 18ENE017, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Contabilidad (Fondo COSAM), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 470.00 mensuales.

2. Autorizado la contratación del Sr. Marco Tulio Ruano, a partir del 01FEB017 por un periodo de tres meses (3), con opción de contratación de carácter permanente, para desempeñar el cargo de Técnico Analista Programador (JAVA), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Asesor de Informática, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 900.00 mensuales.

3. Autorizado la contratación de la Ing. Karina Gisela Loza de Pérez, a partir del 18ENE017, para desempeñar el cargo de Gerente Comercial, por un salario mensual de \$1,580.00 con un

periodo de prueba de tres meses (3), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia General, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas.

4. Ordena al Sr. Asesor de Informática, Sra. Gerente Financiera y Sra. Gerente General, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden ser contratados o no.

V. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VI. RECURSO REVOCATORIA PRESENTADO POR LA SOCIEDAD OXÍGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El Sr. Jefe del departamento Jurídico, presento al Consejo Directivo, el recurso de revocatoria presentado por la Sociedad Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., el cual estaba conformado según detalle:

1. ANTECEDENTES

a. En fecha 22ABR016 se notificó a la Sociedad Oxígenos y Gases de El Salvador, S. A. de C.V., el inicio del Proceso de Imposición de Multa por el retraso de 114 días equivalente a un monto de \$7,870.50 en la entrega de una Mesa Ginecológica, según Contrato N° 06-LP-01-2014-EQ-COSAM.

b. El 28ABR016 de acuerdo a lo establecido en el Art. 160 Inc. 5° LACAP, dicha Sociedad ejerció su Derecho de Defensa y se pronunció a través de la presentación de escrito, manifestando su desacuerdo.

c. Por lo que en fecha 31OCT016 se les notifica, informándoles que el proceso queda abierto a prueba, por medio de la documentación y escrito presentado.

d. Que habiéndose revisado y analizado la documentación presentada por la Sociedad Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., y en virtud que no se logra desvirtuar el incumplimiento por medio de la documentación presentada, en fecha 14NOV016, se elevó a Consejo Directivo la Resolución del Proceso de Apertura a Prueba, por medio de la cual se le impone la multa, por la cantidad de \$7,870.50, siendo notificada dicha resolución el 09ENE017.

e. En fecha 11ENE017 la Sociedad Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. DE C.V., se pronuncian nuevamente interponiendo Recurso de Revocatoria.

2. CONCLUSIÓN

Considerando que se han cumplido los requisitos legales de admisibilidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 85 y 160 Inc. g), LACAP, Y Art. 80 RELACAP, se admita el recurso de revocatoria interpuesto por la Sociedad Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. de C.V.

3. RECOMENDACIÓN

Emitase la Resolución de Admisibilidad del Recurso de Revocatoria, interpuesto por la Sociedad Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., en contra Resolución de la imposición de multa por incumplimiento al contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de UNA MESA GINECOLÓGICA, obligación devenida del Contrato N° 06-LP-01-2014-EQ-COSAM, debiendo ser notificada a la Sociedad en comento. Dando continuidad al presente proceso.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la Resolución de Admisibilidad del Recurso de Revocatoria, interpuesto por la Sociedad Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A. de C.V., en contra Resolución de la imposición de multa por incumplimiento al contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de UNA MESA GINECOLÓGICA, obligación devenida del Contrato N° 06-LP-01-2014-EQ-COSAM, debiendo ser notificada a la Sociedad.

2. Encomienda al Jefe del Departamento Jurídico, realizar los procesos legales correspondientes, debiendo notificar la Resolución a la empresa Oxígeno y Gases de El Salvador en fecha 23ENE017.

VII. PUNTO VARIOS

Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum por parte de la Gerencia Financiera, el cual literalmente dice: "Respetuosamente solicito a usted su consideración para elevar a Consejo Directivo la autorización del Nombramiento de la Unidad Ejecutora de Programa Presupuestario de CEFAFA, así como la autorización de las categorías presupuestarias validadas por la Dirección General de Presupuesto, todo en cumplimiento con las disposiciones del Ministerio de Hacienda, según lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. 12DIC014. El Ministerio de Hacienda a través de nota de la Dirección General de Presupuesto notificó los procedimientos a realizar, para ejecutar el Plan de Reforma del Sistema de Presupuesto Público con las instituciones del Estado y Autónomas.

2. En Acta No. 2-2015 de fecha 09ENE015, Acuerdo No. 7, se conformó el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, para ejecutar el plan de reforma impulsado por la DGP.

3. En Acta No. 32-2015 de fecha 01JUN015, Acuerdo No. 7, se autorizó el Programa Presupuestario elaborado por el equipo técnico de diseño y se ordenó remitirlo al Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto para su respectiva validación.

En oficio No. 1677 de fecha 14SEP016, la Dirección General de Presupuesto informa que validaba las categorías presupuestarias de CEFAFA, y solicita la autorización del Consejo Directivo del CEFAFA por medio de acuerdo, que debe remitirse de forma oficial al Ministerio de Hacienda.

En ese sentido, y por delegación de la Dirección General, se valida metodológicamente el diseño de las Categorías Presupuestarias de esa Entidad, conforme se detalla a continuación:

Categoría Presupuestaria	Nombre
Programa Presupuestario	Aseguramiento de la Distribución y Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Similares
Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional

Con base a lo anterior, la máxima autoridad de esa Institución, deberá proceder a aprobar las Categorías Presupuestarias en referencia, mediante Acuerdo, Resolución o el instrumento legal correspondiente y remitirlo en forma oficial al Despacho de Hacienda.

II. BASE LEGAL

1. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado - Art. 9 y 14.
2. Lineamientos para la conformación de las Unidades Ejecutoras de Programas.

III. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE HACIENDA

En nota No. 2163 del 20DIC016, suscrita por el Señor Viceministro de Hacienda, recibida de forma oficial en CEFAFA el 05ENE2017, menciona: "Sobre el particular, respetuosamente me permito solicitarle su valiosa colaboración a fin de girar las instrucciones que estime pertinentes, con el propósito de poder agiliza la conformación de la UEP de esa institución, debiendo remitir la documentación correspondiente a la Dirección General de Presupuesto a más tardar el 16 de enero de 2017, para su correspondiente validación conforme a los Lineamientos referidos."

IV. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Se anexa la Resolución para el Nombramiento de la Unidad Ejecutora de Programas, en la que se considera que la unidad Organizativa, involucrada directamente en el proceso productivo de los bienes y servicios que entrega CEFAFA a través del Programa y se nombra su responsable, según lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA CON FUNCIONES UEP:	GERENCIA COMERCIAL
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UEP:	KARINA GISELA LOZA DE PÉREZ
CARGO DEL RESPONSABLE DE LA UEP:	GERENTE COMERCIAL

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes mencionado, respetuosamente solicito, elevar a Consejo Directivo, las recomendaciones siguientes:

1. Autorizar las Categorías Presupuestarias que han sido validadas por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
2. Autorizar la propuesta de nombramiento de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario, siendo su responsable la Ingeniero Karina Gisela Loza de Pérez, Gerente Comercial, según la justificación establecida en la resolución que se anexa al presente memorando, para lo cual gestionamos las firmas de los miembros del Honorable Consejo Directivo.
3. Girar instrucciones a la Gerente General para que encomiende al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto, que revise el Programa Presupuestario validado por la Dirección General de Presupuesto para incorporar el Programa de Rehabilitación como una actividad adicional de CEFAFA, en razón de la Reforma de la Ley de CEFAFA y presentarlo para aprobación de Consejo Directivo del CEFAFA.
4. Encomendar a la Gerente Financiera que remita a la Dirección General de Presupuesto la resolución del nombramiento de la UEP de CEFAFA e informe de la autorización de las Categorías Presupuestarias que fueron validadas por el Ministerio de Hacienda.

En razón de lo anterior, esta Gerencia solicita autorización para conformar y remitir al Ministerio de Hacienda la propuesta de nombramiento de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario, para el Ejercicio Fiscal 2017, siendo la responsable la Ingeniero Karina Gisela Loza de Pérez, Gerente Comercial.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Financiera, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado las Categorías Presupuestarias que han sido validadas por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según las siguientes:

Farmacias CEFAFA[®]

Tu farmacia amiga

Categoría Presupuestaria	Nombre
Programa Presupuestario	Aseguramiento de la Distribución y Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Similares
Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional

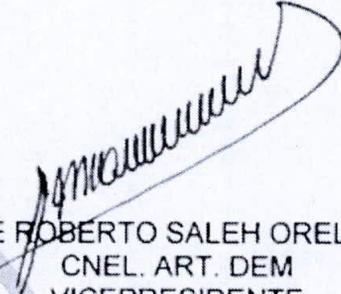
2. Autorizado la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario de CEFAFA y como su responsable la Ing. Karina Gisela Loza de Pérez, Gerente Comercial.

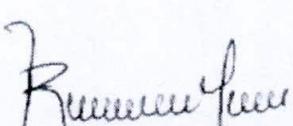
3. Ordena a la Sra. Gerente General gire instrucciones al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto, que revise el Programa Presupuestario validado por la Dirección General de Presupuesto para incorporar el Programa de Rehabilitación como una actividad adicional de CEFAFA, en razón de la Reforma de la Ley de CEFAFA, debiendo presentarlo para aprobación de Consejo Directivo de CEFAFA.

4. Encomienda a la Sra. Gerente Financiera remitir a la Dirección General de Presupuesto la resolución del nombramiento de la UEP de CEFAFA e informe de la autorización de las Categorías Presupuestarias que fueron validadas por el Ministerio de Hacienda.

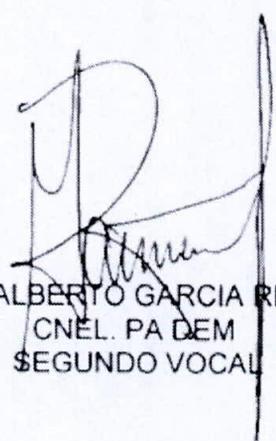
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con quince minutos del día trece de enero del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


ENRIQUE ALBERTO GARCIA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL